

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2932-2022

CELEBRADA EL 26 DE SETIEMBRE DEL 2022

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 (REF. CU-875-2022), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, por un monto de ¢71.099.205.315,00.**

- 2. En el oficio R-1188-2022, en lo que interesa, se indica:**
 - “Para su conocimiento, análisis y aprobación, me permito hacerles entrega de los documentos correspondientes al Proyecto Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 por un monto de ¢71.099.205.315,00.”

 - “Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2023 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como, lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.”

 - “Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).”

 - “Por otro lado, se proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrados, manteniendo los aranceles vigentes en el año 2022, a propuesta de la Rectoría, y según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2928-

2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 8 de setiembre del 2022.”

- “Con relación con los egresos proyectados para el ejercicio económico 2023, se incorpora la consolidación de servicios especiales a cargos fijos correspondientes a 82 TC, de los cuales 81,25 son tiempos completos consolidados pertenecientes a Escuelas (ECE, ECA, ECSH y ECEN), Oficina de Atención Socioeconómica, Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje y Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo; y 0,75 TC correspondiente al incremento de jornada solicitado por la Oficina de Promoción Estudiantil, a propuesta de la Rectoría, y aprobado por acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 8 de setiembre del 2022.”
- “Así mismo, se incluye el contenido presupuestario para el reconocimiento del próximo año de dos anualidades correspondientes a los períodos del 2020-2021 y 2021-2022; además de la anualidad del período 2022-2023, de acuerdo con los montos establecidos en el transitorio XXXI título III de la Ley N° 9635. El pago de estas anualidades no se reconocerá de forma retroactiva.”
- “De igual forma, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución y la realización de los diferentes proyectos de investigación, extensión y docencia con enfoque territorial; y se mantienen los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2022, destacándose, un refuerzo presupuestario de los servicios especiales de las Escuelas ante la creciente demanda de las proyecciones de la matrícula 2023.” (El subrayado no es del original)
- “Cabe resaltar que, para el otro año, se incorpora contenido presupuestario para la participación de la UNED en la XXIV edición de los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS 2023) y XIII edición de los Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica (JUDUCA 2023), manteniendo el compromiso de la Universidad por el desarrollo integral de la persona estudiante universitaria y contribuir al fortalecimiento de la integración, la solidaridad y la paz entre nuestras universidades de la región.”
- “Igualmente se destaca el incremento del fondo de becas destinado a becas socioeconómicas y otros servicios de apoyo estudiantil, como parte de los compromisos de la Institución, en procura de brindar mayor acceso a las poblaciones más vulnerables, de persona con discapacidad,

así como grupos étnicos minoritarios y en condiciones de vulnerabilidad.”

- “Con respecto a la estructura presupuestaria, cabe resaltar que se realiza el cambio del Centro de Operaciones Académicas por la Unidad de Apoyo de Gestión Docente, en atención al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2213-2022, Artículo II, inciso 12) celebrada el 07 de abril del 2022; y para el 2023, se mantiene la Dirección de Estudios de Posgrados, debido a que a la fecha del cierre del Proyecto POA-Presupuesto 2023, el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, no contaban con todos los acuerdos y estudios respectivos de las diferentes dependencias correspondientes que permitiera el traslado de cada persona funcionaria, por lo que la medida responde a garantizar la continuación del correcto funcionamiento de los Posgrados y la estabilidad del personal, mientras se disponga de toda la documentación respectiva para realizar los ajustes correspondientes en la estructura presupuestaria.” (El subrayado no es del original)
- “No omito manifestar que en la elaboración del Presupuesto 2023, se ha respetado el equilibrio presupuestario y no se está afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 (regla fiscal), referente al límite al crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital).”
- “El Plan Operativo Anual 2023, es elaborado a partir de la planificación realizada por las personas responsables de las unidades presupuestarias y tomando como principal referente los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025. Cabe destacar que durante el proceso de construcción del POA 2023 se finaliza y aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, en el cual la Universidad define su estrategia de desarrollo para el próximo quinquenio, con un enfoque de fortalecimiento a las áreas sustantivas de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil.” (El subrayado no es del original)
- “El POA 2023 es un instrumento de planificación que nos permite demostrar la generación de valor público que realiza la UNED, por medio de productos y servicios de calidad que entrega a la sociedad, en los diversos territorios del país y fuera de nuestras fronteras, de manera eficiente y enmarcados en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación. / Atentamente”

3. Con el oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 (REF. CU-875-2022), se adjunta:

- **El Modelo de Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad Presupuestario que deben cumplirse en la Formulación del Presupuesto Inicial y sus Variaciones, de los Entes y Órganos Públicos Sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República, suscrita por el señor Delio Mora Campos, en su condición de director Financiero a.i. y coordinador de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional.**
- **El POA inicial (I y II Parte) y el POA consolidado para 2023.**
- **El Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023. En la presentación de este documento se indica:**

“La Universidad Estatal a Distancia pone a disposición de la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2023. Este documento incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2020, 2021 y durante el primer semestre del año 2022 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor. Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2021 y la proyección de egresos del año 2022 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.”

4. El Plan Operativo Anual (POA) 2023 elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la Vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Los objetivos y metas propuestos se fundamentan en los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025. Asimismo, se destaca su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y con el PLANES 2021-2025. Se aporta, además, el POA 2023 consolidado. En el POA 2023 se incluye en el apartado 9.1 el presupuesto asignado a los 8 programas presupuestarios de la UNED, para el Ejercicio Económico 2023; a saber: Dirección

Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.

9.1 Presupuesto asignado por programa

COD	PROGRAMA	MONTO	
1	DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	₡	6.637.494.141,00
2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	₡	11.974.456.971,00
3	VIDA ESTUDIANTIL	₡	5.313.557.658,00
4	DOCENCIA	₡	25.124.680.338,00
5	EXTENSIÓN	₡	4.705.623.857,00
6	INVESTIGACIÓN	₡	2.426.631.549,00
7	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	₡	5.821.226.930,00
8	INVERSIONES	₡	9.095.533.871,00
TOTAL		₡	71.099.205.315,00

5. **En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, se detalla además: la Estructura Presupuestaria, la Base Legal, el Cuadro Detalle de Origen y Aplicación de Recursos, la estimación de Ingresos Año 2023, el Cuadro Comparativo de Ingresos, la Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2017 – 2021, la Justificación Presupuesto de Ingresos 2023, el Cuadro Resumen de Egresos 2023, el Detalle Asignación Presupuestaria Seguro de Riesgos Profesionales, los Egresos por Programa, la Distribución del Presupuesto por Objeto del Gasto para cada Programa (Análisis Horizontal), el Detalle de Egresos con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, la Evolución del Gasto con base en el Clasificador del Objeto del Gasto, la Evolución del Gasto con Base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, el Detalle de Gastos Capitalizables en Edificaciones por Programa Presupuestario, el Resumen General de la Relación de Puestos Escala 113.4, el Resumen General de la Relación de Puestos por Programa Escala 113.4, el Consolidado de Plazas Escala 113.4, la Justificación Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos, el Incremento de Jornada, la Justificación Incremento de Jornada, el Resumen General de la Relación de Puestos de Remuneraciones Capitalizables en Edificaciones, el Listado de Servicios Especiales Escala 113.4, la Justificación Presupuesto de Egresos 2023, y los ANEXOS respectivos donde se constatan los estudios realizados.**
6. **En cuanto a los ingresos por las Transferencias Corrientes del Gobierno Central en el Proyecto Presupuesto Ordinario para el**

Ejercicio Económico 2023 se indica que estas son por un monto total de ¢51.525.204.928,00; el cual está desglosado en dos partes. El primero, corresponde al Fondo Especial para la Educación Superior, FEES por un monto de ¢49.553.687.022,00. Al respecto en la página 45 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 se indica:

“De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2023, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 34 – 2022, Artículo III, inciso b), titulado “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 30 de agosto del 2022, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio CNR-423-2022, del 2 de septiembre del 2022, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-088-2022-ADI, del 14 de septiembre del 2022; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢50.553.687.022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢49.553.687.022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1.000.000.000,00 (Véase el Anexo N° 6); monto de la transferencia corriente del FEES que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, según el siguiente detalle:

FEES Institucional del Período 2023 ¢ 36.712.742.355,00
Fondo de Fortalecimiento Modalidad a Distancia. ¢7.920.763.451,00
Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema ¢ 4.583.765.162,00
Proyectos Áreas Estratégicas. Fondo del Sistema. ¢336.416.054,00

La segunda parte de las transferencias del Gobierno Central se obtiene de los artículos 22, 23 y 24, Título IV, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 (Anterior Ley N° 8457) por un monto de ¢1.971.517.906,00. En la página 46 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 se indica:

“(....) Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2023, a saber, ¢1.971.517.906,00; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023”, página PP-210-023, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2023 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (Véase lo correspondiente en el Anexo N° 6)

7. **Adicionalmente, producto de las negociaciones del FEES para el año 2023, según acuerdo de la Comisión de Enlace firmado el 25 de agosto del año 2022 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores, destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, para gastos de capital, a la UNED le corresponde ¢1.000.000.000,00. Al respecto en el Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, en las páginas 47 y 48, se indica:**

(...) De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2023, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 34 – 2022, Artículo III, inciso b), titulado “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 30 de agosto del 2022, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio CNR-423-2022, del 2 de septiembre del 2022, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-088-2022-ADI, del 14 de septiembre del 2022; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢50.553.687.022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢49.553.687.022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1.000.000.000,00; la cual está siendo incluida en su totalidad en este documento presupuestario, como parte de la asignación de las Líneas Estratégicas Consolidadas del Fondo del Sistema para la UNED (Véase el Anexo N° 6). (El subrayado no es del original)

8. **En las páginas 57 hasta la página 81 inclusive del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, aparece el detalle de los Egresos de la Universidad, por un monto Total de ¢ 71.099. 205.315,00. Se incluyen la evolución de esos egresos tomando como base el 2021 y hasta junio 2022.**
9. **En las páginas 82 y 83 se incluye el Detalle de los Gastos Capitalizables en Edificaciones por Programa Presupuestario y su Equivalencia de los Clasificadores por objeto del Gasto y Económico del Gasto del Sector Público (*montos netos en colones corrientes*).**
10. **A partir de la página 84 y hasta la página 112 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, aparece el Resumen y el detalle de la Relación de Puestos de la UNED para el 2023.**

11. En las páginas 113 y hasta la 119 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, aparece la Justificación de la Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos, por un total de 81,25 Tiempos Completos, los cuales se distribuirán entre la Oficina de Atención Socioeconómica (20 TC), la Escuela Ciencias de la Administración (1,75 TC), la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (21,50 TC), la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (17,25 TC), Escuela Ciencias de la Educación (13,25 TC), el Programa de Apoyo Curricular (PACE) y Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). En la página 120 aparece los incrementos de una jornada de $\frac{1}{4}$ TC a Tiempo Completo en la Oficina de Promoción Estudiantil.
12. A partir de la página 124 y hasta la página 190 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, se incluye el Listado de Relación de Puestos por Servicios Especiales por Programa Presupuestario. Finalmente, de la página 191 y hasta la página 222, aparece la Justificación de los Egresos por Programa Presupuestario y Partida. En las páginas 223 y 224 aparece la justificación para los Bienes Intangibles, que cubre los egresos por los licenciamientos de diferentes programas informáticos.
13. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021, en el cual en los puntos 1 y 2 se indica lo siguiente:
 1. “Suprimir de la estructura organizacional de la Universidad la Dirección del Sistema de Posgrados. Esto por cuanto, de acuerdo con las políticas para el fortalecimiento de los posgrados, aprobados por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020, la gestión académica y administrativa de los posgrados se traslada a las Escuelas y las unidades académicas autorizadas.
 2. Solicitar a la administración garantizar el presupuesto que requieren las Escuelas y las unidades académicas autorizadas, para la dotación, actualización y renovación de los recursos tecnológicos digitales, así como la capacitación del personal académico y administrativo que atiende los posgrados, entre otros aspectos relacionados con la excelencia académica. En el Plan de Acción propuesto relacionado con las metas de la gestión financiera y administrativa de los posgrados, se han incluido diferentes opciones o posibilidades de financiamiento de los posgrados que contribuyen a la autogestión y a la captación de recursos para su fortalecimiento; entre ellos, la

oferta de posgrados para poblaciones específicas con el apoyo de FUNDEPREDI.” (El subrayado no es del original)

13. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 20 de enero del 2022, mediante el cual se crea el “Laboratorio de Innovación Jurídica (LIJ)” de la UNED como una unidad académica, adscrita y ubicada funcional y organizacionalmente en la Vicerrectoría de Investigación, cuyo funcionamiento se regirá por el respectivo reglamento y lo establecido en el presente acuerdo. En el punto 3 de este acuerdo, se indica:**
 3. “Indicar a la administración que todos los recursos financieros, de talento humano, logísticos, administrativos y de cualquier naturaleza que han sido asignados regularmente a los posgrados adscritos al LIJ, se trasladen a la Vicerrectoría de Investigación con el fin de satisfacer los requerimientos del LIJ para su adecuado funcionamiento. En el caso del talento humano, dicho traslado se realizará respetando los derechos laborales y salariales de cada persona funcionaria. Asimismo, hasta tanto el LIJ no cuente con una actividad presupuestaria propia que le garantice autonomía administrativa y financiera, dichos recursos se asignarán a la actividad presupuestaria de la Vicerrectoría de Investigación.”
14. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2896-2022 celebrada el 17 de febrero del 2022, mediante el cual se acoge el “Estudio de Estructura Organizacional y Funcional del Centro de Operaciones Académicas de la Universidad Estatal a Distancia”, realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (oficio CPPI-076-2021) y se aprueba la creación de la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente a nivel de coordinación, adscrita a la Vicerrectoría Académica. Asimismo, se solicita a la administración se asigne una actividad presupuestaria a la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente.**
15. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 8 de setiembre del 2022, en atención al oficio R-1149-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-824-2022), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos fijos y el incremento de jornada” que se estará incluyendo en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad, para el año 2023. Este acuerdo en los puntos 1 y 2, en lo interesa, indica:**

1. “Acoger la propuesta presentada por la Rectoría en el oficio R-1149-2022, referente a la “Consolidación de servicios especiales a cargos fijos y el incremento de jornada”, para su inclusión en el proyecto POA Presupuesto Ordinario de la UNED, para el ejercicio económico del 2023.
 2. Enviar a la Oficina de Presupuesto el oficio R-1149-2022 de la Rectoría, para que sea incluido en el POA Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2023, la información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos fijos y el incremento de jornada”.
- 16. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 8 de setiembre del 2022, mediante el cual se aprueban las tablas de aranceles para pregrado, grado y posgrado, así como para los cursos de extensión, remitidas a este órgano colegiado mediante oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-774-2022).**
- 17. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 8 de setiembre del 2022, en atención al oficio FEU-1896-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-818-2022), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa al Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, de mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil en ¢2 700 (dos mil setecientos colones), para el período 2023. En el punto 3 del acuerdo del Consejo Universitario en lo que interesa, se indica: “Remitir este acuerdo a la Oficina de Presupuesto, para su consideración en el proyecto de POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2023.”**
- 18. En síntesis, en lo esencial, el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023:**
- **Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.**
 - **Mantiene los aranceles del 2022, según lo solicitó la Rectoría al Consejo Universitario mediante el oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022 (REF.CU-774-2022) de la Oficina de Presupuesto, en relación con la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023” y aprobados por este Consejo en**

la sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 08 de setiembre del 2022.

- **Asigna en la partida total de Remuneraciones \$48.652.162.409,00, para cubrir los salarios correspondientes a 1.816,25 tiempos completos, para el año 2023, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023; además, 81,25 tiempos completos correspondientes a consolidación de plazas de “Servicios Especiales” a “Cargos Fijos” y 0,75 tiempos completos de incremento de jornada, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023, para un total de 1.898,25 tiempos completos, incluyendo sueldo adicional, transferencias y demás beneficios contemplados en el Estatuto de Personal a las personas funcionarias de la Institución. El monto \$48.652.162.409,00 representa cerca del 68,43% del total del Presupuesto Institucional para el 2023. Asimismo, representa aproximadamente, el 96,24% del FEES total y el 132,52% del FEES Institucional asignado a la Universidad para el 2023.**
- **No incluye contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios durante el año 2023. Sin embargo, incluye el reconocimiento del próximo año de dos anualidades correspondientes a los períodos del 2020-2021 y 2021-2022; además de la anualidad del periodo 2022-2023, de acuerdo con los montos establecidos en el transitorio XXXI título III de la Ley N° 9635. El pago de estas anualidades no se reconocerá de forma retroactiva.**
- **Mantiene los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2022, como un refuerzo presupuestario para las Escuelas ante el crecimiento de las proyecciones de matrícula para el 2023.**
- **Mantiene en la estructura presupuestaria la Dirección del Sistema de Posgrados (SEP), a pesar del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021, en el cual se suprime esta dirección.**
- **En el Programa 8 de Inversiones se incluye el contenido presupuestario para atender principalmente en edificaciones, en particular en:**
 - **Construcción del Centro Universitario de Puriscal.**
 - **Construcción del Centro Universitario de Atenas.**

- Trabajos previos para la construcción del Centro Universitario de Tilarán (servicios de ingeniería y extensión de la red de agua potable).
 - Estudios del terreno y diseños para la próxima construcción del Centro Universitario de Guápiles.
 - Intervención del terreno, Betania, Montes de Oca: Parqueo e instalaciones de Unidad de Transportes.
 - Ampliación / remodelación del área técnica y mediateca del Programa de Producción Audiovisual, PPMA.
 - Ampliación / remodelación del área administrativa del Centro Universitario de Nicoya.
 - Construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED.
 - Extensión de la red eléctrica de media tensión.
 - Remodelaciones asociadas con la Estación Experimental Los Llanos en Alajuela.
 - Instalación de ascensores en el Centro Universitario de Alajuela.
 - Remodelación y acondicionamiento de dos aulas, donde se ubicará el nuevo Edu-centro de la Carrera de Informática Educativa en el Centro Universitario de San José.
- Se incluye como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2023-2026, además del Presupuesto Ordinario 2023; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad.
19. Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.
 20. La visita de las siguientes personas a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario: Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva; Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (OPRE), Grace Alfaro Alpízar, funcionaria de la OPRE; Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; Pamela María Rodríguez Bolaños, funcionaria del CPPI; Carlos Roberto Salazar Castañeda, funcionario del CPPI;

quienes hacen la presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 y el correspondiente Plan Operativo Anual para el 2023.

21. En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el territorio nacional.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2023, por un monto de ¢71.099.205.315,00, en los términos propuestos por la Rectoría mediante el oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 (REF. CU-875-2022).
2. Dar por conocido el Presupuesto Plurianual de Ingresos y Egresos para el período 2023-2026, elaborado por la Oficina de Presupuesto.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO I-A

CONSIDERANDO

1. En la sesión extraordinaria 2932-2022, Art. I del Consejo Universitario, celebrada el 26 de setiembre del 2022, el Consejo Universitario aprobó el Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2023, por un monto de ¢71.099.205.315,00.
2. En el oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 (REF. CU-875-2022) se indica que:
 - “(...) se mantiene los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2022, destacándose, un refuerzo presupuestario de los servicios especiales de las Escuelas ante la creciente demanda de las proyecciones de la matrícula 2023”

- “(...) Con respecto a la estructura presupuestaria (...) se mantiene la Dirección de Estudios de Posgrados, debido a que a la fecha del cierre del Proyecto POA-Presupuesto 2023, el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, no contaban con todos los acuerdos y estudios respectivos de las diferentes dependencias correspondientes que permitiera el traslado de cada persona funcionaria, por lo que la medida responde a garantizar la continuación del correcto funcionamiento de los Posgrados y la estabilidad del personal, mientras se disponga de toda la documentación respectiva para realizar los ajustes correspondientes en la estructura presupuestaria.” (El subrayado no es del original)

3. **El interés del Consejo Universitario de que se concrete el acuerdo tomado por este órgano colegiado en la sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021, mediante el cual se suprime de la estructura organizacional la Dirección de Posgrados, en concordancia con las políticas para el fortalecimiento de los posgrados, aprobados por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020, con el fin de trasladar la gestión académica y administrativa de los posgrados a las Escuelas y las unidades académicas autorizadas.**
4. **La normativa nacional que rige la partida de servicios especiales, los gastos corrientes y las limitaciones que le impone la regla fiscal a la Universidad en el 2023.**

SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente a la administración:

- a) **Suprimir, en el menor plazo posible, de la estructura presupuestaria la Dirección de Posgrado, con el fin de trasladar la gestión académica y administrativa de los posgrados a las Escuelas y las unidades académicas autorizadas, en atención a los acuerdos del Consejo Universitario aprobados en la sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021 y sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020, este último, referente a las políticas para el fortalecimiento de los posgrados en la UNED.**
- b) **Tomar las previsiones pertinentes para que lo asignado en la partida de servicios especiales para el 2023, por programa y subprogramas, no supere lo presupuestado en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, dadas las**

limitaciones financieras institucionales y las que impone la regla fiscal para este año.

ACUERDO FIRME

AMSS***